## REPUBLICA DE CHILE COMISION RESOLUTIVA AGUSTINAS Nº 853, PISO 12ª SANTIAGO

RESOLUCION Nº 436

Santiago, treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

## VISTOS:

La denuncia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., en contra de la Compañía de Teléfonos de Chile S.A., por negarse a celebrar convenios que reglamenten los servicios de transporte de señales de larga distancia nacional; lo informado por la Compañía de Teléfonos de Chile S.A. y teniendo presente que los mencionados convenios fueron en definitiva celebrados por ambas empresas el 28 de Junio de 1990, complementado por un addendum, los que fueron aprobados por Dictamen Nº 834/995 de 1992, de la Comisión Preventiva Central.

Y Visto, además, el estado de tramitación de esta causa,

Y habiendo las partes cesado en su prosecución, se dispone: archivense estos antecedentes.

-Rol N°38/-